

42030
42030
Quito M.

AGROPLASTICOS S.A.

05 ENE 2009

ESCANEA

EXPEDIENTE No.

Superintendencia de
Compañías
29 DIC. 2008
Fco JAVIER
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. LUIS FERNANDO RUIZ PALACIO en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía **AGROPLASTICOS S.A.**, por medio de la presente informo a usted sobre las **TRANSFERENCIAS DE ACCIONES** que se han realizado en la Compañía de mi representación, anotadas en el libro correspondiente con fecha 15 de diciembre de 2008.

CEDENTE	NO. DE ACCIONES	CESIONARIO
PLASTILENE S.A.	74.270	ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC
PLASTILENE S.A.	2	BROCKVILLE CORPORATION INC. 612612

Indico que tanto la cedente como las cesionarias son de nacionalidad extranjera y que la inversión que realizan las cesionarias tiene el carácter de extranjera directa.

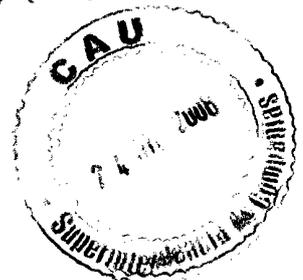
Adjunto a la presente copia de la carta de transferencia de acciones, fotocopias de los documentos de representación de cedente y cesionarias y de identificación de los representantes de estas.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.


ING. LUIS F. RUIZ PALACIO
Gerente General

Transferencia
Registrada

31-12-2008



TRADUCCION OFICIAL

P O D E R

A TODOS A QUIENES VAYAN DIRIGIDAS LAS PRESENTES HACEMOS SABER

que la suscrita **BROCKVILLE CORPORATION** (la "Compañía"), una empresa debidamente constituida bajo el Reglamento de Compañías Comerciales Internacionales (No. 8 de 1984) es una compañía de las Islas Vírgenes Británicas en virtud de Escritura de Constitución formalizada el 10 de julio de 1992 por HWR Services Limited, una empresa de las Islas Vírgenes Británicas con oficina registrada en Craigmur Chambers, P.O. Box 71, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, obrando en este caso a través de su Secretario Panamerican Management Services (Bahamas) Limited, debidamente nombrado de conformidad con las Resoluciones del Director único, cabalmente adoptadas el 9 de AGOSTO DE 1994, instituyó, constituyó y designó, y por el presente instituye, constituye y designa a Luis de Brigard Caro y Beatriz Tovar de Umaña como sus verdaderos y legítimos Apoderados al conférirles poderes especiales para obrar en nombre, en lugar y/o en representación de la Compañía y/o a favor de la misma;


M. del Pilar García de Teóscopi
Traductora Oficial
Resolución No. 6218
Ministerio de Justicia

[SIGUE ...]

Para constituirse y participar en el carácter de accionistas o miembros en empresas de todo tipo, ya sean éstas compañías, sociedades de responsabilidad limitada, asociaciones o consorcios en Colombia, y para suscribir, vender divisas en Colombia y efectuar pagos en nombre de la Compañía con respecto a capital social, contingentes y contribuciones ["quotas"] o acciones de dichas entidades en aquellos términos y condiciones que dichos Apoderados consideren convenientes, y para adquirir y transferir acciones o contingentes y contribuciones ["quotas"], en nombre y a favor de la Compañía, y para obtener en nombre y a favor de la Compañía distribuciones de utilidades o dividendos y depositar los mismos para su repatriación en el exterior, y para nombrar administradores y decidir sobre otros asuntos concomitantes con lo anterior, y para disolver o liquidar aquellas empresas que hayan sido establecidas de conformidad con este Poder y a efectos de comparecer ante cualesquiera notarios públicos y demás funcionarios oficiales o autoridades del gobierno de Colombia con el fin de formalizar y entregar todo aquello que pueda llegar a ser necesario, ya sea en forma de instrumentos públicos o de instrumentos privados, y para obtener cualesquiera autorizaciones y registros requeridos, y para llevar a cabo todas y cada una de las acciones que los susodichos Apoderados llegaren a juzgar


Del Pilar García de Tesch
Traductor Oficial
Resolución No. 6255
Ministerio de Justicia

[SIGUE ...]

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned BROCKVILLE CORPORATION, (the "Company") a company duly organized under the International Business Companies Ordinance (No. 8 of 1984) as a British Virgin Islands Company by virtue of Memorandum of Association executed July 10, 1992 by HWR Services Limited, a British Virgin Islands Company, with its registered office at Craigmuir Chambers, P.O. Box 71, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, acting herein by its duly appointed Secretary, Panamerican Management Services (Bahamas) Limited, pursuant to resolutions of the sole Director duly adopted August 9, 1994, has made, constituted, and appointed, and by these presents does make, constitute, and appoint Luis de Brigard Caro and Beatriz Tovar de Umaña as its true and lawful Attorneys-in-Fact, conferring upon them general powers to act severally in the name, place and stead, and/or on behalf of the Company:

To organize and participate as shareholder or member in companies of any type whether corporations, limited liability companies or partnerships in Colombia and to subscribe, sell currencies in Colombia and make payments on behalf of the Company for the capital stock, quotas or shares of such entities on such terms and conditions as the Attorneys-in-Fact may deem convenient, to acquire shares or quotas on behalf of the Company, to transfer same, to receive on behalf of the Company distributions of profits or dividends, to deposit same for repatriation abroad, to designate administrators, to determine



other matters incident thereto, and to dissolve or liquidate such companies established pursuant to this Power of Attorney, and for such purposes to appear before any notary public or other public official of governmental authorities in Colombia to execute and deliver all which may be necessary, whether in the form of public or private instruments, and to obtain any required authorizations and registrations, and to carry out any and all acts which the Attorneys-in-Fact may deem necessary or desirable to accomplish the foregoing; to attend at meetings of shareholders or quota holders, whether regular or special or organization meeting, and to vote on any matter which may come before said meetings, including, without limitation, amendments to the Articles of Incorporation or dissolution of said companies.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this Power of Attorney to be duly executed this 19th day of August, 1994, by its officer thereunto duly authorized.

BROCKVILLE CORPORATION

M. J. Holland
 DIRECTOR

by _____
 Panamerican Management
 Services (Bahamas) Limited
 Secretary

M. JOHN HOLLAND



STATE OF NEW YORK)
) SS.:
 COUNTY OF NEW YORK)

I, the undersigned notary public, do hereby certify that the preceding signature of M. John Hlland, on behalf of Panamerican Management Services (Bahamas) Limited is authentic; that the signer at present represents Panamerican Management Services (Bahamas) Limited which is the Secretary of Brockville Corporation (the "Company"); that said Secretary is empowered to grant the foregoing Power of Attorney; that the purpose for which this power is granted falls within the chartered scope of the Company's activities that



87654

Form 1

State of New York }
 County of New York, } ss.:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Sally A Erickson

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

AUG 30 1994

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
 County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

103688

SEP 13 11:17 AM

EXEJIBOEE
 DIRIZIENIO DE RECVCIONES

SEP 13 10:40 AM 1994
 NO 28 120ME

reprim
O'Fisher n



CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA

El Consulado General de Colombia en Nueva York EE.UU.
El Consulado de Colombia en Nueva York EE.UU.

CERTIFICA:

Que el señor John Muller

quien firma el documento que antecede ejercía para la fecha el cargo de
representante Panamerican Management
Service (Bahamas) Limited de la

Sociedad Blackville Corporation que existe
de conformidad con las leyes del estado de Bahamas EE.UU., según

se me acreditó en los documentos que tuve a la vista.
se me acreditó en los documentos que tuve a la vista.

Nueva York, AUG 30 1954

Nueva York, Nueva York,

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

VALOR CINCUENTA Y SEIS DOLARES USOSOS RECIBO No. 24531-5



MPP

Marta Cecilia Pinilla Perdomo
CONSUL

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA D.C.

1954 SET 13 A 11:14

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

LA FIRMA AHAHELE
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

103988

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC., (the

PODER

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que la suscrita compañía ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC. (la

THIRD: To sign, execute, and deliver all classes of contracts, agreements, documents, resolutions, certifications, and writings and to enter into contracts and agreements relating to the banking or business affairs of the Company and to engage managers and agents to act for the Company on such terms and conditions as the Attorneys-in-Fact acting hereunder may deem necessary or convenient.

FOURTH: To open and close bank accounts of any kind at any and all banks located anywhere in the world, to select the banking institutions in which such accounts are to be maintained and to furnish such banks any and all documents evidencing the authority of the authorized signers to act on such accounts, to operate said accounts and to sign checks, drafts, payment orders or any other documents relating thereto, and in general to transact on behalf of the Company any banking business whatsoever, as well as to buy and sell foreign exchange.

FIFTH: To accept, sign, endorse, deliver, and in any other way deal in checks, drafts, letters of credit, promissory notes, bankers' acceptances or any other negotiable instruments, to sue in the name of the Company for all sums due to it for any reasons, and to cancel all obligations in favor of the Company, whether evidenced by public or private

prendarios o de retención constituidos sobre bienes inmuebles o muebles de cualquier clase o naturaleza y en cualquier lugar en que se encuentren localizados.

TERCERO: Para firmar, celebrar, legalizar y entregar toda clase de contratos, acuerdos, documentos, resoluciones, certificaciones y escritos, y para celebrar contratos y acuerdos relacionados con los asuntos bancarios o empresariales de la Compañía, y para contratar gerentes y agentes / representantes / mandatarios para que obren por la Compañía y para ella en los términos y condiciones que los Apoderados que obran bajo el presente pudieran llegar a considerar necesarios o convenientes.

CUARTO: Para abrir y cerrar cuentas bancarias de cualquier clase en cualquier banco y en todos los bancos localizados en cualquier parte del mundo, para seleccionar las instituciones bancarias en las cuales habrán de mantenerse dichas cuentas y para proporcionar a dichos bancos todos y cada uno de los documentos que hagan constar la autoridad y facultad de los firmantes autorizados para actuar con respecto a tales cuentas, para manejar dichas cuentas y para firmar cheques, giros, órdenes de pago y/o cualesquiera otros documentos relacionados con todo lo anterior, y en general para realizar transacciones o tratar en nombre de la compañía todo tipo de negocios bancarios así como para comprar y vender divisas extranjeras.

QUINTO: Para aceptar, firmar, endosar, entregar, y de cualquier otro modo tratar y negociar en cheques, giros, cartas de crédito, pagarés, aceptaciones bancarias y cualesquiera otros instrumentos negociables, para demandar en nombre de la Compañía con respecto a toda suma adeudada a ella por cualquier razón, y para cancelar

property of whatsoever kind and wheresoever located, to sign lease agreements, to purchase and deal in securities and commodities of any class or kind, and to fix the terms and conditions of any agreement relating thereto, and to receive any property so acquired and to deliver any property sold.

SEVENTH: To organize and participate as shareholder or member in companies of any type whether corporations, limited liability companies or partnerships and to subscribe and make payments on behalf of the Company for the capital stock quotas or shares of such entities on such terms and conditions as the Attorneys-in-Fact may deem convenient, to acquire shares or quotas on behalf of the Company, to transfer same to collect, receive and invest any and all moneys, proceeds or other sums for and on behalf of the Company distributions of profits or dividends, to deposit same for repatriation abroad, to designate administrators, to determine other matters incident thereto, to participate in the management of said companies, and to dissolve or liquidate such companies established pursuant to this Power of Attorney, and for such purposes to appear before any notary public or other public official to execute and deliver all which may be necessary, whether in the form of public or private instruments, and to carry out any and all acts which the Attorneys-in-Fact may deem necessary or desirable to accomplish the foregoing; to attend at meetings of shareholders or quota holders, whether regular or special, or organization meetings, and to vote on any matter which may come before said meetings, including, without limitation, amendments to the Articles of Incorporation or dissolution of said companies.

mueble o inmueble de cualquier naturaleza y en cualquier parte en que se encuentre localizado para firmar contratos de arrendamiento, para adquirir títulos, valores y mercancías de cualquier clase y negociar con ellos, y para firmar los términos y condiciones de todo acuerdo o contrato relacionado con los mismos, y para recibir cualesquiera bienes de tal manera adquiridos y para entregar cualesquiera bienes vendidos.

SÉPTIMO: Para organizar y constituir compañías de cualquier tipo y tomar parte en ellas como accionistas o miembro, ya se trate de sociedades anónimas o por acciones, compañías de responsabilidad limitada o sociedades colectivas o consorcios, y para suscribir y hacer pagos en nombre de la Compañía en lo relativo a capital social/acciones de capital, cuotas, contribuciones o participaciones de dichas entidades en los términos y condiciones en nombre y a favor de la Compañía para transferir las mismas, para cobrar, recibir e invertir todos y cada uno de los dineros, recaudos y/o demás sumas para la Compañía y en nombre de ellas, para adquirir distribuciones o reparticiones de utilidades o dividendos en nombre y a favor de la Compañía, para depositar los mismos para su repatriación fuera del país en el exterior, para designar administradores, para determinar otros asuntos concomitantes con ello, para participar en el manejo y administración de dichas Compañías establecidas de conformidad con este Poder y, con tal objeto y dichos propósitos, para comparecer ante todo notario o cualquier otro funcionario público a efectos de firmar, celebrar, legalizar y entregar todo aquello que pudiere ser necesario, ya sea en forma de instrumentos públicos o privados, y para llevar a cabo todos y cada uno de los actos y acciones que los Apoderados pudieran llegar a considerar necesarios o convenientes para lograr lo anterior; para asistir a reuniones tanto ordinarias como especiales o extraordinarias de las asambleas de accionistas o de los titulares de cuotas, y para votar con respecto a cualquier asunto que pudiere llegar a presentarse ante dichas asambleas, incluyendo, sin limitaciones, los relativos a modificaciones de las Estatutos o a la disolución de dichas compañías.

EIGHTH: To act with full powers of the Company before any and all judicial, administrative or other governmental authorities.

NINTH: To compromise or settle, whether judicially or extra-judicially, all matters in which the Company may be involved or interested.

TENTH: To employ attorneys and agents in connection with the foregoing powers.

ELEVENTH: To substitute and name in there place and stead one or more attorneys-in-fact to carry out the powers and authority herin conferred, and to revoke such designation and to substitute additional attorneys-in-fact.

TWELFTH: Without in any way limiting the foregoing, in general to do all such things, acts or deeds as may be necessary or desirable in the sole discretion of the Attorneys-in-Fact, acting hereunder to carry out the powers herein conferred and to represent the Company in all of its business, banking, and commercial affairs in any part of the world.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this Power of Attorney to be duly executed this 14th day of January, 2005 by its officer thereunto duly authorized.

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

By: Carmen E. Bawin T.
Panamerican Management Services (Bahamas)
Ltd.
Secretary

OCTAVO: Para obrar con plenos poderes de la Compañía ante cualquiera autoridades judiciales, administrativas u otras de carácter oficial.

NOVENO: Para comprometer o arreglar, ya sea judicial o extrajudicialmente, todo asunto en que la Compañía pudiere verse envuelta o interesada.

DÉCIMO: Para emplear abogados y mandatarios en relación con los anteriores poderes

UNDÉCIMO: Para sustituir y nombrar en su lugar y en lugar de ellos a uno o más apoderados a fin de llevar a cabo los poderes así como la autoridad y facultad que aquí se confieren, para revocar dichas designaciones y para reemplazar apoderados adicionales.

DUODÉCIMO: Sin limitar en forma alguna lo anterior, en general para realizar toda cosa o acto, acción, escritura, instrumento o hecho que pudiere ser necesarios o conveniente a total y única discreción de los Apoderados que obren bajo el presente para llevar a cabo los poderes que aquí se confieren y para representar a la Compañía en todos sus asuntos empresariales, bancarios y comerciales en cualquier parte del mundo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía ha hecho firmar y legalizar debidamente este Poder hoy día 14 de enero de 2005, a través de su funcionario debidamente autorizado para ello.

ROMSON PLASTIC TECHNOLOGIES INC.

By: Carmen E. Bawin T.
Panamerican Management Services (Bahamas)
Ltd.
Secretario

Cirujano ... Notario Publico ...
del Circuito de Panamá con Licencia No. 5147 80 ...
CERTEFICADO

REPUBLICA de PANAMA
TAMBIEN NACIONAL
\$006.00
25 109

CARMEN BARALLO S

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por sí/los firmante(s)
por consiguiente dicho(s) firma(s), es/son) auténtica(s)

[Signature]
Testigo Cédula

[Signature]
Cédula No. 203-1809

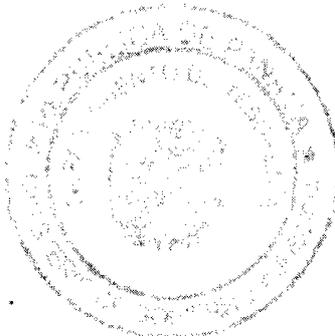
Carlos Strub Castellón
Notario Publico Decano

APOSTILLE

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

- 1 País PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Carlos Strub
- 3 quién actúa en calidad de Notario
- 4 y está revestido del sello / timbre de 4
- 5 en PANAMA a las 20/1/2005
- 7 POR dirección administrativa
- 6 Bajo el número 1284
- 8 Sello / timbre 10 Firma

[Signature]
Inocencia Vásquez



Esta Apostilla es
válida en los países adheridos
en virtud de la Convención
del documento



01

* 6 7 0 7 2 3 3 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

11 DE DICIEMBRE DE 2008

HORA 09:29:52

06CYU121104108NMC0929

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PLASTILENE S A

N.I.T. : 860006160-8

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMAR)

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00021266

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.5309, NOTARIA 1 CALI, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1.957, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 1.964 BAJO EL NO. 59972 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA "ERASMO PACINI E HIJOS LIMITADA":-----

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8133 OTROGADA EN LA NOTARIA 5 DE BOGOTA, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1.979, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1.979, BAJO EL NUMERO 78376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "ANTONIO PACINI Y CIA. S.C.A. POR EL DE "ANTONIO PACINI Y CIA. S.C.A. "PLASTILENE".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3757 OTORGADA EN LA NOTARIA 8 DE BOGOTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.963, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.963 BAJO EL NUMERO 59570 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A LA DE BOGOTA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 0079 DE LA NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE SANTAPE DE BOGOTA, DEL 16 DE JULIO DE 1.993, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 1.993, BAJO EL NO. 413.102 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAPE DE BOGOTA, D.C., AL MUNICIPIO DE : SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6542 OTORGADA EN LA NOTARIA 5 DE BOGOTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.966, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.966 BAJO EL NUMERO 36636 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "ERASMO PACINI E HIJOS E HIJOS S.A.".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6421 OTORGADA EN LA NOTARIA 5 DE BOGOTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.972, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ENERO DE 1.973 BAJO EL NUMERO 7365 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE "ANTONIO PACINI Y CIA. S.C.A.".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.2776 OTORGADA EN LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE OCTUBRE DE 1.984, BAJO EL NO.159.744 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA POR ACCIONES A ANONIMA-BAJO EL NOMBRE DE: PLASTILENE S.A. E INTRODUJO LAS REFORMAS CON CERNIENTES AL TIPO SOCIETARIO.-

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.960	12-VI-1.959	1A. CALI	14-II-1.964-NO. 59.973
5.523	17-XI-1.961	1A. CALI	14-II-1.964-NO. 59.974
4.782	25-VII-1.963	1A. CALI	14-II-1.964-NO. 59.975
7.624	22-XII-1.963	1A. CALI	14-II-1.964-NO. 59.976
3.720	21-XII-1.964	8A. BTA.	30-XII-1.964-NO. 63.479
1.700	5-IV-1.968	5A. BTA.	23-IV-1.968-NO. 38.747
7.819	12-XII-1.973	5A. BTA.	27-XII-1.973-NO. 14.237
3.595	26-XII-1.983	10. BTA.	2-I-1.984-NO.145.030
161	27-VI-1.985	33. BTA.	8-VII-1.985-NO.172.904
3.009	9- IX-1.986	10. BTA.	18- IX-1.986-NO.197.466
2.093	23-VI -1.987	10. BTA.	3-VII-1.987-NO.214.464
3.222	7-IX -1.988	10. BTA.	13-IX -1.988-NO.245.421
3.948	10- X -1.989	32. BTA.	23- X -1.989-NO.278.112
079	16-VII-1.993	49 STFE BTA	21-VII-1993-NO.413.102
1.858	30-VIII-1.995	49 STAFE BTA	04-IX-1995- NO.507.025
0000548	2000/03/10	00049 BOGOTA D.C.	00720649 2000/03/17
0002311	2004/09/10	00049 BOGOTA D.C.	00953953 2004/09/21
0001092	2005/04/29	00049 BOGOTA D.C.	00989486 2005/05/04
	2001/03/13	10000 SOACHA (CUNDINA	00776159 2001/05/09
0003319	2006/12/15	00049 BOGOTA D.C.	01098860 2006/12/26
0000830	2008/04/15	00049 BOGOTA D.C.	01206571 2008/04/17
0001039	2008/05/07	00049 BOGOTA D.C.	01212205 2008/05/09
0000001	2007/03/14	10000 BOGOTA D.C.	01151193 2007/08/15
0000001	2008/04/07	10000 BOGOTA D.C.	01204605 2008/04/09
0000001	2008/05/14	10000 SOACHA (CUNDINA	01215648 2008/05/21

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2034 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, FABRICACION, IMPORTACION Y EN GENERAL COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y SUS CORRESPONDIENTES MATERIAS PRIMAS. EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONCERNIENTES PARA EL LOGRO Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, Y, POR LO TANTO, PODRA LA SOCIEDAD: A. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES. B. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO EFECTUAR CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA. C. DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. D. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. E. OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COMPAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. F. COMPRAR, CONSTITUIR SOCIEDADES, DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE EN COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CAZUCA

11 DE DICIEMBRE DE 2008

HORA 09:29:54

06CYU121104108NMC0929

HOJA : 002

FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE ELLAS TENGAN OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. G. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO O DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, QUE ELLA PERSIGUE, O QUE PUEDA DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERESES, O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$5,593,500,000.00
NO. DE ACCIONES:33,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$169.50

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$5,037,204,390.00
NO. DE ACCIONES:28,903,264.00
VALOR NOMINAL :\$174.27804

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$5,037,204,390.00
NO. DE ACCIONES:28,903,264.00
VALOR NOMINAL :\$174.27804

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000102 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00989745 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON TONO TRUCCO HENRIQUE, SEGUNDO RENGLON HOYOS ESCOBAR CARLOS EDUARDO, TERCER RENGLON RODRIGUEZ HERNANDEZ GUSTAVO.

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000102 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00989745 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

Table with 2 columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON ORTEGON BALLESTEROS LUIS BERNARDO, SEGUNDO RENGLON QUIÑONES MOYA MONICA, TERCER RENGLON TASCON REYES MAURICIO.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000228 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 , INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00956192 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE

GAITAN PARRA EDUARDO C.C.00019380865

QUE POR ACTA NO. 0000196 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE ABRIL DE 2001 , INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00779530 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

BERNAL SEGURA CARLOS JULIO C.C.00079330978

QUE POR ACTA NO. 0000178 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE AGOSTO DE 1999 , INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00696323 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

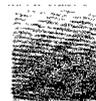
TONO TRUCCO HENRIQUE C.C.00000881034

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DEL GERENTE SERAN LAS SIGUIENTES: A. EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDEN A LLENAR LOS FINES SOCIALES SIN EMBARGO, CUANDO SE TRATE DE ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES RAICES Y CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL VALOR MAXIMO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DE DIRECTIVA, DEBERA HABER RECIBIDO AUTORIZACION PREVIA DE ESTA O DEBERA SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA MISMA PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS DEL GERENTE REALIZADOS EN CONTRAVENCION DE LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ESPECIALES QUE, OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. D. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO. E. OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. F. CUIDAR DE LA RECAUDACION DE INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. G.- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SESIONES ORDINARIAS LOS BALANCES DE PRUEBA, MANTENERLA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DE LAS INNOVACIONES QUE CONVenga INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LES SOLICITEN H.. VELAR POR QUE CUENTE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALTAS GRAVES QUE OCURRAN EN ESE PARTICULAR.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1842 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000, DE LA NOTARIA 2 DE SOACHA, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2000, BAJO EL NUMERO 6484 DEL LIBRO V ACLARADA POR E.P. NO. 0089 DE LA NOTARIA 2 SOACHA DEL 24 DE ENERO DE 2001 INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2001 BAJO EL NO. 6769 DEL LIBRO V, MIGUEL GERMAN RIBON CATALA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 3. 229. 310 DE USAQUEN, QUIEN ACTUA COMO GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PLASTILENE S. A. CONFIERE PODER GENERAL A ALVARO RIOS VICTORIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 17. 108. 760 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, CIVIL,



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA



11 DE DICIEMBRE DE 2008

HORA 09:29:55

06CYU121104108NMC0929

HOJA : 003

* * * * *

PENAL O COMERCIAL EN QUE DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD PLASTILENE S.A., YA SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA EN RELACION CON TRABAJADORES O EX TRABAJADORES SUYOS, O A UN CON TERCEROS, YA SE TRATE DE ACTUACIONES ANTE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO, LAS ENTIDADES PUBLICAS Y/ O OFICIALES Y DE LA JURISDICCION LABORAL ORDINARIA, CIVIL, FISCAL, COMERCIAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES, Y DELEGACIONES ESPECIFICAS DE SU FACULTAD LEGAL DE REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE: A) PARA QUE PUEDA CONCILIAR O TRANSIGIR, TANTO EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL Y/O COMERCIAL EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PLASTILENE S.A., LAS DISCREPANCIAS DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL O COMERCIAL QUE SE PRESENTEN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES DE ELLA O AUN CON TERCEROS YA SEA PARA TERMINAR LITIGIOS PENDIENTES O PARA PREVENIR PLEITOS EVENTUALES; B) PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACION DE PLASTILENE S.A., A TODAS LAS CITACIONES QUE A ELLA LE SEAN HECHAS POR LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO, ENTIDADES OFICIALES DE CUALQUIER GENERO, POR LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL TRABAJO, ENTIDADES OFICIALES DE CUALQUIER GENERO, POR LOS JUECES O TRIBUNALES LABORALES, CIVILES, PENALES, CON FACULTAD IDENTICA A LAS RELACIONADAS EN EL LITERAL A) ANTERIOR; C) PARA QUE SE NOTIFIQUE, EN NOMBRE DE LA EMPRESA PLASTILENE S.A., DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES Y PENALES, QUE CONTRA ELLA SEAN INICIADAS EN LOS JUZGADOS O TRIBUNALES LABORALES, CIVILES, COMERCIALES Y PENALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONTESTAR DEMANDAS, PROPONER EXCEPCIONES Y DEMANDAS DE RECONVENCION SI FUERE EL CASO, PROMOVER INCIDENTES, PEDIR PRUEBAS E INTERVENIR EN SU PRACTICA, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE COMO SI FUERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLA, RESPONDER A SU NOMBRE SI FUERE EL CASO, INTERROGATORIOS LIBRES A QUE LOS JUECES Y/ O MAGISTRADOS LABORALES, CIVILES Y/ O PENALES, RESUELVAN SOMETER A SU REPRESENTANTE LEGAL COMO SI EL FUERA ESTE, INTERPONER RECURSOS CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES PROFERIDAS EN LOS LITIGIOS EN LOS CUALES ACTUA EN DESARROLLO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE CON ESTE PODER, INCLUYENDO LOS EXTRAORDINARIOS DE CASACION Y REVISION; D) PARA INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS DE REPOSICION O APELACION CONTRA LAS PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE PROFIERAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PLASTILENE S.A. LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DEL TRABAJO, JUECES Y TRIBUNALES CIVILES, PENALES, COMERCIALES, ASI COMO LAS ENTIDADES OFICIALES TANTO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CON FACULTAD EXPRESA PARA NOTIFICARSE DE TALES PROVIDENCIAS EN NOMBRE DE ELLA Y PARA ADELANTAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS. E) PARA PROMOVER DEMANDAS CONTRA TERCEROS, EN

MATERIA LABORAL, CIVIL O PENAL, EN SU CONDICION DE APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD PLASTILENE S.A., LOS CASOS EN QUE ELLA DEBA ACTUAR COMO DEMANDANTE Y PARA HACER TODA CLASE DE SOLICITUDES A SU NOMBRE A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE TRABAJO O DEMAS ENTIDADES DEL ESTADO. F) PARA SUSTITUIR CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE EN PERSONA DE CONFIANZA, ESTE PODER GENERAL PARA LA ATENCION DE UN JUICIO O DE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA ESPECIFICA QUE HAYA PROMOVIDO O EN LAS CUALES HAYA SIDO O SE HAYA NOTIFICADO EN SU CONDICION DE APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD PLASTILENE S.A., ASI COMO PARA OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL OTORGANTE. G) Y EN GENERAL, PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE CONSIDERE CONDUCENTES A LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD PLASTILENE S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO EN QUE ELLA DEBA ACTUAR, YA SEA COMO DEMANDANTE, PARA QUE NUNCA SE ENCUENTRE ELLA EN POSIBILIDAD DE QUEDAR INDEFENSA POR RAZON DE FALTA DE AMPLITUD DEL PRESENTE PODER, YA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUYO QUIERE QUE A SU APODERADO GENERAL TENGA PARA LOS PUNTOS ESPECIFICOS A QUE ESTE PODER GENERAL SE REFIERE, LAS MISMAS FACULTADES QUE PODRA TENER EL MISMO EN LOS CASOS EN QUE DEBA ASUMIR, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE JUICIO, LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE QUE SE TRATA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000070 DEL 30 DE MARZO DE 1990 , INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00298511 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GRANT THORNTON ULLOA GARZON & ASOCIADOS LA N.I.T.08000015411 SOCIEDAD PODRA UTILIZAR SU RAZON SOCIAL COMPLETA O PODRA INDISTINTAMENTE EMPLEAR LOS NOMBRES DE GRANT THORNTON O EL DE ULLOA	

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01026216 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MORENO RODRIGUEZ MONICA PATRICIA	C.C.00052012135

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE ABRIL DE 2007 , INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01127629 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

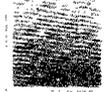
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE MORALES ALFONSO OSCAR JAVIER	C.C.00079565770

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 09621 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.984, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1.984, BAJO EL NO. 162.188 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL ; TV 7 NO. 13-34 CAZUCA
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMAR)
DIRECCION COMERCIAL : TV 7 NO. 13-34 CAZUCA
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMAR)
E-MAIL : cquintana@plastilene.net



01

* 8 7 0 7 2 3 3 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA



11 DE DICIEMBRE DE 2008

HORA 09:29:56

06CYU121104108NMC0929

HOJA : 004

* * * * *

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE SOACHA (CUNDINAMAR) DEL 1 DE JULIO DE 2000 , INSCRITO EL 26 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00738220 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:PLASTILENE S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ALTALENE S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE REPRESENTANTE LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE JULIO DE 2008 , INSCRITO EL 6 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01233633 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:PLASTILENE S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- RECICLENE S A

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMAR)

- KHROMA ETIQUETAS LIMITADA

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMAR)

CERTIFICA :

** ACLARACION SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL **

SE ACLARA QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITO EL 6 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01233633 DEL LIBRO IX, CONFIGURA SIMULTANEAMENTE SITUACION DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS: RECICLENE S A Y KHROMA ETIQUETAS LIMITADA.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PLASTILENE

MATRICULA NO. 00021265

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2008

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2008

CERTIFICA :

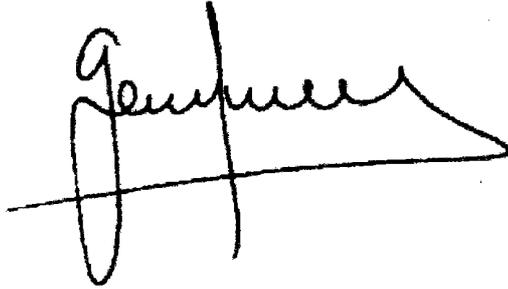
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gonzalez". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.